República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato

Correo electrónico j02pmpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCION DECONTROL DE GARANTIAS DE PLATO MAGDALENA

EMPLAZA:

Al señor OSCAR LUIS PEÑA PARRAO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.149.852 para que comparezca por sí o por medio de apoderadojudicial a la Secretaría del Juzgado a recibir a recibir notificación personal del mandamiento de pago <u>firmado electrónicamente</u> en fecha 09 de octubre de 2020 o en su defecto, comunicar el conocimiento de este asunto judicial al correo de este Despacho <u>J02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> dentro del proceso ejecutivoque promueve en su contra BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.., con radicado Nº 2020-00141-00.

Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, el emplazamiento se surtirá mediante la publicación en el **Registro Nacional del Personas Emplazadas.**

Se advierte a la persona emplazada que si no comparece en el término de 15 días siguientes a la publicación de este listado, se le designará Curador Ad Litem con quien se surtirá la respectiva notificación del auto aludido, al tenor de lo que señala el inciso sexto 6° del Art. 108 del C.G.P.

CARLOS ANDRÉS SIMANCA ARIZA Secretario Firmado Por:
Carlos Andres Simanca Ariza
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 02 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 824b4fd77d607eae29101217157d207485e4d9c41a8f162066e471663c68218a

Documento generado en 25/01/2023 07:30:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica